Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000897/2017

LUJÁN, 12 SEP 2022

VISTO: El EXP-LUJ: 0000897/2017, la Resolución RESHCS-LUJ: 0000575-17, las propuestas de modificación al Protocolo de Intervención ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la UNLu obrante, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESHCS-LUJ: 0000575-17 se aprobó el Protocolo de Intervención ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Luján.

Que a partir de la experiencia recabada desde su implementación se ha advertido la necesidad de adecuar esa herramienta procurando perfeccionar el accionar institucional desde la toma de conocimiento de una situación de violencia por razones de género u orientación sexual y/o discriminación.

Que desde la Dirección General de Bienestar Universitario se ha impulsado la conformación de un espacio de aporte y construcción colectiva con la participación de diferentes miembros de la comunidad universitaria pertenecientes a los diferentes claustros.

Que para la inclusión de normas de procedimiento se le dio intervención a la Dirección General Legal y Técnica que dictaminó y elevó su propuesta a fojas 90/97.

Que se elaboró una propuesta, procurando receptar los diferentes aportes que efectuaron todas las áreas y miembros de la comunidad intervinientes a fin de garantizar una actuación institucional efectiva ante situaciones de discriminación y/o violencia por razones de género, en resguardo de los derechos de las personas que integran la comunidad universitaria.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por Resolución RESHCS-LUJ: 0000551-17.

Que ha tomado intervención la Comisión Asesora Permanente de Interpretación y Reglamento.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2022.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 53 del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL. H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

///

Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000897/2017

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución RESHCS-LUJ: 0000575-17 "Protocolo de Intervención ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Luján".-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Protocolo y Procedimiento de Actuación Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia de Género y/o Discriminación en la Universidad Nacional de Luján, que obra como Anexo de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Rectorado la aprobación de los formularios correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000581-22

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO
Secretario General

Lic. Walter Fabián PANESSI
Presidente
H. Consejo Superior

El texto de los documentos publicados en el sitio Web de la Universidad Nacional de Luján no tendrá validez para su presentación en terceras instituciones y/o entidades, salvo que contaren con autenticación expedida por la Dir. de Gestión de Doc. y Actos Adm.